

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24965** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 474/2015, NIG n.º 48.04.2-15/016380, por auto de 13/7/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRADENOR, S.L., con CIF B-48310338, con domicilio en calle Sagrada Familia, n.º 5 - 48014 Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está intergada por doña María Jesús García Fernández, economista.

Domicilio Postal: Calle General Concha, 8, 1.º dcha. 48008 de Bilbao.

Dirección electrónica: tradenor@uriveasesores.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 13 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035764-1